

Eje temático: Políticas curriculares

Tipo de comunicación: Proyecto de intervención

La gestión curricular desde un enfoque de derechos

Autoras/es: Elizabeth Wanger – Guido Gualtieri

Filiación institucional: Universidad Nacional de Hurlingham

Correo electrónico:

lizzie.wanger@unahur.edu.ar

guido.gualtieri@unahur.edu.ar

Área institucional: Secretaría Académica

Palabras clave: Gestión académica, diseño curricular, enfoque de derechos

Introducción

Las políticas curriculares atraviesan distintos momentos de especificación (Terigi, 1999), por lo que en los diversos niveles de concreción curricular suceden resignificaciones de las prescripciones. Esto supone comprender a todos los sujetos como actores políticos que van a mediar y cargar de significado sus lecturas. Las prescripciones curriculares no se aplican en términos estrictos, sino que se traducen en distintos momentos y por efecto de diversos actores sociales.

Terigi (1999) retoma a Elmore y otros (1992) quienes definen a las políticas curriculares como:

“El cuerpo formal de leyes y regulaciones que se refieren a lo que debería enseñarse en las escuelas. La investigación sobre políticas curriculares, por tanto, explora las determinaciones de las acciones oficiales, lo que estas acciones requieren de las escuelas y los docentes, y cómo afectan lo que se enseña a los estudiantes” (p. 59).

Las políticas curriculares desarrolladas en la Universidad Nacional de Hurlingham se inscriben en el proyecto institucional. El Estatuto aprobado por Resolución de Consejo Superior sostiene que la Universidad busca “contribuir, a través de la producción y distribución equitativa de conocimientos e innovaciones científico-tecnológicas, al desarrollo local y nacional, con un fuerte compromiso con la formación de excelencia y la inclusión al servicio del acceso, permanencia y promoción de sus estudiantes” (art. 2). Las definiciones curriculares implican decisiones académicas y, por lo tanto, políticas. En este sentido, surgen algunas preguntas vinculadas a los modos en que pueden las decisiones curriculares favorecer las garantías del derecho a la educación, partiendo de entender la educación y el conocimiento como un bien público y un derecho personal y social, garantizados por el Estado (ley 26.206, art. 2).

Se concibe al diseño curricular como un documento público que sintetiza diversos elementos culturales, como conocimientos, posturas, enfoques teóricos-epistemológicos

y posicionamientos éticos. Es, por lo tanto, una propuesta política-educativa (De Alba, 1995) que se enmarca en la misión, la visión y principios de la UNAHUR.

Por lo anteriormente mencionado, la centralidad del posicionamiento de la universidad está puesta en las/os estudiantes. Esto implica repensar las decisiones curriculares no solo desde los aspectos disciplinares, esto es, desde las características específicas de cada campo de conocimiento y los modos en que se desarrollan los procesos de enseñanza y de aprendizaje en ellos, sino también, pensado desde los efectos posibles sobre las trayectorias educativas, entendiendo que son producto de las condiciones y definiciones institucionales. Es en este sentido que se interpela la mirada de la trayectoria del/la estudiante de manera individual y producto de su responsabilidad, para poner foco en los modos en que las políticas institucionales y curriculares pueden permitir garantizarlas.

Desde este lugar, el diseño no implica decisiones solamente técnicas, sino que se vincula fuertemente con la gestión académica desde la perspectiva de derechos de las/os estudiantes. Se piensan como una propuesta situada, que identifica las necesidades del territorio para hacerlas parte, que se vincula con el sistema productivo, con sindicatos y con otras instituciones que formarán parte importante en el desarrollo profesional de las y los futuros egresados. La Universidad es parte de este entramado y busca desarrollar propuestas que lo favorezcan. El punto de partida de todo diseño curricular es, entonces, la explicitación del sentido de la carrera y la necesidad de creación del plan de estudios en el contexto para el que se piensa.

Estado de situación. Algunos datos.

A la hora de diseñar, se parte de algunas preguntas iniciales como disparadoras de este proceso: ¿Cuál será el rasgo identitario de esta carrera?, ¿Qué la distingue de otras propuestas existentes en este campo?, ¿Qué enfoque teórico, pedagógico nos interesa plasmar en la propuesta?, ¿Cómo pensamos la relación teoría y práctica?, ¿Qué instancias del diseño curricular buscan poner en valor la experiencia?, y ¿A qué sujetos se destina la formación?

Un primer dato a considerar es que, actualmente, el 40% de los/as estudiantes de la universidad son trabajadores en relación de dependencia. Además, menos del 30% de las/os estudiantes egresan en el tiempo teórico previsto.

Los diseños curriculares definen una duración teórica que explicita una estimación sobre el tiempo que llevará al estudiante transitar por el plan de estudios. A partir de esto, puede calcularse la disponibilidad horaria semanal que implica la cursada. Esta carga horaria está generalmente marcada por la dedicación docente, por lo que no contempla el tiempo destinado a otros factores, por ejemplo, traslados o tiempos de estudio de las/os estudiantes.

Actualmente, el abandono en el primer año de algunas carreras llega a alcanzar el 60%, aunque es variable.

Esto demanda la necesidad de revisar las decisiones (curriculares) para poder mejorar estos indicadores.

Definiciones curriculares

Previo a enunciar las definiciones curriculares de la UNAHUR, cabe destacar que la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) ha desarrollado documentos de trabajo

donde explicitan 7 ejes para consolidar una universidad que sea protagonista fundamental del desarrollo económico y del progreso social del país, abrir un espacio de debate para acrecentar, mejorar y fortalecer políticas públicas que se desplieguen en beneficio de los/as estudiantes, los/as docentes y las instituciones. Los 7 ejes son:

1. Reconfiguración de las modalidades de enseñanza y aprendizaje: Educación híbrida, bimodal, virtual, remota.
2. Las propuestas académicas: revisión de la distancia entre la duración teórica y la duración real de las carreras. Horas máximas. Créditos académicos.
3. Las titulaciones intermedias, certificaciones, trayectos formativos, reconocimiento de competencias.
4. Reconsideración de la movilidad internacional: la movilidad inclusiva.
5. El reconocimiento de la calidad en las carreras del artículo 42.
6. Conformación de una carrera para Investigadores/as Universitarios/as.
7. La curricularización de la extensión.

En ese marco, la UNAHUR lleva a cabo una serie de acciones de gestión curricular con la finalidad garantizar el derecho a la educación superior. A continuación se comparten algunas de esas acciones, que retoman prioritariamente los ejes 2, 3 y 7 de los previamente mencionados.

1_ Construcción de criterios uniformes en la estructura curricular de los diseños curriculares:

Todos los diseños curriculares de los institutos que componen la universidad se organizan por campos de formación.

Estos campos refieren al modo en que se organizan y agrupan las unidades curriculares y poseen propósitos formativos específicos. No refieren al aspecto temporal, ya que se cursan simultáneamente materias de distintos campos de formación en un mismo ciclo. Las carreras de la UnaHur están conformadas por 4 campos de formación que se intercalan (exceptuando aquellas carreras del artículo 43 de la LES que estipulan otros campos o áreas formativas):

- Campo de formación común (CFC)
- Campo de formación básica (CFB)
- Campo de formación específica (CFE)
- Campo de integración curricular (CIC)

□□□Revisión y ampliación de la oferta formativa de la Universidad:

La oferta surge a partir del análisis de factores contextuales y la necesidad de la construcción en vínculo con el mundo del trabajo. En ese marco, algunos ejemplos de nuevas carreras que se crearon son: Tecnicatura Universitaria en programación, Tecnicatura Universitaria en programación de videojuegos, Tecnicatura Universitaria en electromovilidad, Tecnicatura Universitaria Inteligencia artificial.

□□□ *Reducción de la distancia entre la duración teórica y la duración real:*

La definición de horas en los planes de estudio deben respetar un mínimo establecido para la obtención de la validez nacional, tanto desde la DNGU (Dirección General de Gestión Universitaria) como desde la CONEAU (Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria) en carreras pertenecientes al art. 43 de la LES. Sin embargo, en muchas ocasiones, la carga horaria de los planes de estudio implican una dedicación horaria por día de más de 8 horas, lo que puede producir dificultades para la cursada debido a la alta demanda temporal. El hecho de asumir las características del perfil de ingreso que tienen los estudiantes ha permitido pensar en carreras que se ajusten a demandas temporales posibles para la cursada.

4_ Redefinición de los primeros años

Uno de los aspectos importantes es la cantidad de estudiantes que abandonan la carrera en el primer año de cursada, lo que impide la permanencia. Desde ese lugar, se trabaja en la construcción de criterios específicos para el primer año de formación que promuevan la filiación institucional y académica con la universidad. Se elaboran con la mirada puesta en la construcción del sujeto pedagógico de nivel superior. En este sentido, se trabaja en unidades curriculares que propicien un acercamiento progresivo a los saberes, principalmente aquellos que representen un desafío para los/as ingresantes. Un ejemplo de esta acción es pensar cuáles son los saberes necesarios para los primeros años de formación y cuáles pueden ser abordados en instancias más avanzadas, principalmente en la formación básica.

5_ Ampliación de las experiencias de formación

Se considera que la formación transcurre a partir del tránsito por múltiples experiencias de formación. En este sentido, se propone generar planes de estudios que piensen la formación del/la estudiante en un sentido integral, es decir, que promuevan y reconozcan la participación en diversas instancias de la vida universitaria, la participación en proyectos de investigación, simposios, jornadas, etc. Consideramos que constituyen experiencias formativas sumamente valiosas, que contribuyen a una formación integral.

Por esto, se han incorporado créditos a los planes de estudio. Se entiende el crédito como la unidad utilizada para valorar la significatividad de la actividad del estudiante en función de las competencias profesionales, académicas y sociales que se espera que desarrolle como parte del perfil de egreso. Tienen los siguientes propósitos:

- Favorecer que los y las estudiantes transiten por espacios de formación práctica.
- Propiciar el reconocimiento de diversas trayectorias en función de las posibilidades de cada carrera en particular, de los intereses y necesidades de los/as estudiantes, de la vinculación con el mundo del trabajo y el ámbito socio-comunitario.
- Considerar múltiples experiencias que pueden construirse en diversos ámbitos formativos.
- Actualizar y ampliar la oferta formativa de las carreras en función de las características del campo de conocimiento.

Se proponen créditos distribuidos de dos maneras: en las asignaturas del plan de estudios y por fuera de las asignaturas que conforman el plan de estudios.

Los créditos que se encuentran por fuera de las asignaturas del plan de estudios se trabajan a partir de un catálogo que define los criterios, exigencias y cantidad a otorgar y se construyen en cada Instituto de la Universidad

6_ Formación específica y prácticas desde el inicio de las carreras:

El objetivo de esta acción es tensionar la fragmentación entre los campos de formación. Esto implica discutir con posicionamientos que asumen la construcción del conocimiento de manera lineal, es decir, partiendo los saberes básicos (por ejemplo: matemáticas, físicas, químicas) para luego poder aplicarlos en los saberes específicos y en la práctica.

Contrariamente a esta visión “aplicacionista” sobre el modo en que se construyen los saberes en la universidad, los diseños curriculares de la UNAHUR son pensados desde la interrelación entre los campos de formación. Por esto, las carreras tienen un fuerte énfasis en las prácticas docente o profesionales desde el inicio de la carrera. Se entiende a las prácticas como un lugar de construcción de saberes en sí mismo y no como un espacio donde se ponen en juego saberes aprendidos.

En el mismo sentido, la formación específica incorpora y problematiza saberes básicos y de la práctica profesional. Por lo tanto, la formación básica, común, específica y de integración curricular conforman un conjunto articulado para la formación.

7_ Articulación de carreras de pregrado y grado.

Se implementaron acciones tendientes al reconocimiento de los saberes y trayectos que han transitado las/os estudiantes. En muchas ocasiones, los/as ingresantes no logran finalizar las carreras, sin embargo, desarrollan conocimientos y habilidades que no son reconocidos. Por esto, la universidad ha decidido incorporar titulaciones intermedias y certificaciones que permitan a los/as estudiantes disponer de reconocimientos de competencias profesionales con énfasis técnico o de aplicación a un campo profesional.

8_ Incorporación de actividades como suplemento al título

Esta acción se enfoca en la incorporación como suplemento al título de actividades que desarrollan las/os estudiantes en el transcurso de la carrera, que son fuertemente formativas y se asocian con actividades de extensión. Algunos ejemplos de esto son la participación en actividades deportivas, culturales y sociales. La universidad trabaja en que estas acciones sean reconocidas en los títulos de las/os egresados.

Referencias Bibliográficas

- De alba, A. (1995). *Curriculum, crisis, mito y perspectiva*. Ed. Miño y Dávila.
- Ley de Educación Nacional N ° 26.206 (2006).
- Ley de educación Superior N ° 24.521 (1995)
- Secretaría de Políticas Universitarias (2022). *La Universidad que queremos. Ejes 2022 -2023*
- Terigi, F. (1999). *Curriculum. Itinerarios para aprehender un territorio*. Buenos Aires. Editorial Santillana.